

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 90392

Acta 37

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES vs. COUNTRY PLAZA CIUDADELA
COMERCIAL Y OTRO.**

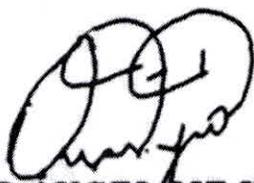
Téngase a la doctora Laura Alexandra Ballestas Gómez, identificada con T.P. 212.692 del C.S. de la J., como apoderada de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora:
(Country Plaza Ciudadela Comercial; Luzmila del Milagro

Montes González), cada uno por separado, por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.

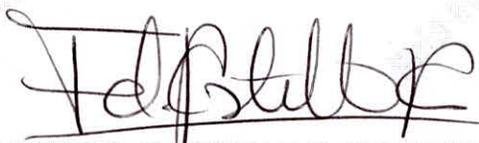


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



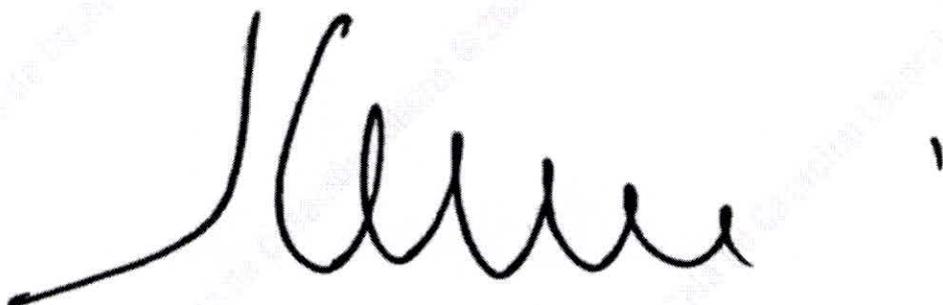
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105008201800015-01
RADICADO INTERNO:	90392
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	LUZMILA DEL MILAGRO MONTES GONZALEZ, COUNTRY PLAZA CIUDADELA COMERCIAL
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 01-10-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 162 la providencia proferida el 29-09-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06-10-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29-09-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 07-10-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR:
COUNTRY PLAZA CIUDADELA COMERCIAL.

SECRETARIA